



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Justicia y Paz

Informe de Evaluación Anual Resultados de la
Ejecución Financiera 2023

Programa 791

Procuraduría General de la República



CONTENIDO

2. APARTADO DE GESTIÓN: PROGRAMA PRESUPUESTARIO 791	3
2.1 ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS	3
2.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.	6
2.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	8



2. APARTADO DE GESTIÓN: PROGRAMA PRESUPUESTARIO 791

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

2.1 ANÁLISIS DE LOGROS OBTENIDOS

A) COMENTAR ¿CÓMO LA GESTIÓN DESARROLLADA CONTRIBUYÓ CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL?

LA MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA 791: DEFENSA DEL ESTADO Y SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO ES LA SIGUIENTE:

MISIÓN: “REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL ESTADO EN LAS MATERIAS PROPIAS DE SU COMPETENCIA; ACTUAR EN TUTELA DEL AMBIENTE; ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; EMITIR DICTÁMENES DE CARÁCTER VINCULANTE Y OPINIONES JURÍDICAS; ASESORAR EN FORMA IMPARCIAL A LA SALA CONSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE INFORMES EN ACCIONES Y CONSULTAS DE CONSTITUCIONALIDAD; ACTUAR COMO NOTARIO DEL ESTADO, FORMALIZANDO LOS ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE ES PARTE Y FACILITAR INFORMACIÓN JURÍDICA A LA SOCIEDAD”.

VISIÓN: “RESPONDER ADECUADAMENTE A LOS RETOS Y EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y EFICAZ DE NUESTRAS FUNCIONES, CON EL FIN DE COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, TENIENDO COMO NORTE LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO”.

LA LABOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE ESTE PROGRAMA SE CONSTITUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO. ESTA FUNCIÓN SE EJERCE ANTE LAS DIVERSAS JURISDICCIONES DEL PAÍS Y EN RELACIÓN CON LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE TRAMITAN EN LOS TRIBUNALES DE



JUSTICIA, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN NUESTRA LEY ORGÁNICA Y LAS DISTINTAS NORMAS LEGALES EN MATERIA PROCESAL.

ÓRGANO SUPERIOR CONSULTIVO TÉCNICO-JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL EJERCICIO DE LA LABOR CONSULTIVA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN ES ESENCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, PUES COADYUVA CON ELLA, PROPORCIONÁNDOLE LA INTERPRETACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, A EFECTO DE QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN CON POSTERIORIDAD SE ENCUENTREN AJUSTADAS A DERECHO.

ÓRGANO ASESOR IMPARCIAL DE LA SALA CONSTITUCIONAL. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 105 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, SE EJERCE ESA FUNCIÓN EN MATERIA DE ACCIONES Y CONSULTAS JUDICIALES DE INCONSTITUCIONALIDAD, QUE SE MATERIALIZA A TRAVÉS DE SUS INFORMES.

LA IMPORTANCIA DE ESTA LABOR ASESORA DEBE SER DESTACADA, TODA VEZ QUE SU FINALIDAD ES OFRECER A LA SALA CONSTITUCIONAL, ÓRGANO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL CONSTITUCIONAL, UN CRITERIO INFORMADO, TÉCNICO Y SERIO POR PARTE DE UN ÓRGANO OBJETIVO SOBRE LA CUESTIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD.

LA PGR DESEMPEÑA SU FUNCIÓN ASESORA CON EL MAYOR RIGOR Y EL MÁS ALTO ESTÁNDAR TÉCNICO. EN ESTE SENTIDO, CONVIENE ADVERTIR QUE LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES IMPLICA, EN TODOS LOS CASOS, LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INFORMADO, Y ÚTIL PARA LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA ACCIÓN INTERPUESTA, LAS NORMAS IMPUGNADAS, LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL APLICABLE O LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS RELEVANTES.

NOTARÍA DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO C, DE NUESTRA LEY ORGÁNICA NÚMERO 6815 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982,



UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL ES REPRESENTAR AL ESTADO EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA. CUANDO LOS ENTES DESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS ESTATALES REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE NOTARIO, EL ACTO O CONTRATO DEBERÁ SER FORMALIZADO POR LA NOTARÍA DEL ESTADO, SALVO CUANTO SE REFIERA A ESCRITURAS DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYAN LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN JURÍDICA. A LA PGR LE CORRESPONDE MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA NACIONAL DE LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ALMACENA LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA NACIONAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEYES, TRATADOS, REGLAMENTOS, DECRETOS Y DEMÁS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL. ADEMÁS, INCLUYE LOS DICTÁMENES Y PRONUNCIAMIENTOS DE LA PGR Y UN ÍNDICE REFERENCIAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES. LA INSTITUCIÓN POR ESTE MEDIO OFRECE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, QUE SON FUNDAMENTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PÚBLICO EN GENERAL.



2.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS PRODUCTOS.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL CUADRO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA AL 31/12/2023.

CUADRO 9. CUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 791
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Proceso judicial con intervención de la PGR.	200,00	66,00	33,00%	177,00	88,50%	●
Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Pronunciamiento e Informe emitido.	196,00	80,00	40,82%	409,00	208,67%	●
Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Actuación Notarial Formalizada.	345,00	266,00	77,10%	497,00	144,06%	●

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE EMITIR EL REPORTE. SISTEMA LITIGIOSO. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. SISTEMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO.

EL SIGUIENTE CUADRO PRESENTA LAS UNIDADES DE MEDIDA CON CUMPLIMIENTO MENOR AL 45,00% AL 30/06/2023 Y MENOR AL 90,00% AL 31/12/2023

CUADRO 10.1 UNIDADES DE MEDIDA CON CUMPLIMIENTO MENOR AL 45,00% AL 30/06/2023 Y MENOR AL 90,00% AL 31/12/2023



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 791
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Unidad de Medida	Factor al 30/06/2023 / ¹	Acción Correctiva / ²	Razones / ³	Factor al 31/12/2023 / ⁴	Razones / ⁵
Proceso judicial con intervención de la PGR	1	Meta de cumplimiento anual.	El fenecimiento depende del Poder Judicial.	9	De la misma manera que se justifica en el primer semestre el fenecimiento de las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo depende de las ejecuciones de sentencias que emita el Poder Judicial; la meta programada era fenecer la cantidad de 200 ejecuciones para todo el periodo, logrando fenecer 177 durante el año. En estos procesos surgen factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas. Como parte de la programación estratégica para el año 2023, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto.
Proceso judicial con intervención de la PGR	10	Meta de cumplimiento anual.	El fenecimiento de las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo depende de las ejecuciones de sentencias que emita el Poder Judicial; la meta programada es fenecer la cantidad de 200 ejecuciones para todo el periodo, logrando fenecer 66 en el primer semestre. En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas. Como parte de la programación estratégica para el año 2023, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto.		

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA LITIGIOSO, SIG-LÍNEA, GESTIÓN DE EXPEDIENTES NOTARÍA DEL ESTADO (ARD-NOTARIAL), INFORMES Y PLANES INSTITUCIONALES.



RAZONES QUE GENERARON QUE CADA UNIDAD DE MEDIDA, OBTUVIERA UN CUMPLIMIENTO CON RESULTADOS MAYORES A LO PROGRAMADO (SUPERIOR AL 100,00%):

UNIDAD DE MEDIDA PRONUNCIAMIENTO E INFORME EMITIDO: EN EL AÑO 2023, SE DIO UN CAMBIO EN LOS RESPONSABLES DE LA META YA QUE EL PROCURADOR GENERAL SE ACOGIÓ A SU JUBILACIÓN Y EL JERARCA ACTUAL, ASUMIÓ LO PROGRAMADO. EL ESFUERZO REALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META PERMITIÓ ATENDER LO PLANIFICADO Y VARIAS CONSULTAS MÁS, CON LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE VENÍAN DESARROLLANDO LAS FUNCIONES.

UNIDAD DE MEDIDA ACTUACIÓN NOTARIAL FORMALIZADA: LA INSTITUCIÓN NO TIENE CONTROL SOBRE LA DEMANDA DE ESCRITURAS QUE INGRESAN EN UN PERÍODO DETERMINADO; POR LO TANTO, SE TRABAJA PARA ATENDER EN TIEMPO LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN, LO QUE BENEFICIA A LAS INSTITUCIONES QUE ESTÁN INTERESADAS EN REALIZAR LOS TRASPASOS DE LAS PROPIEDADES.

2.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL CUMPLIMIENTO ALCANZADO DE LOS INDICADORES AL 31/12/2023.



CUADRO 11. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 791
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	PF.0 1.0 1. Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	95,00	99,76	105,01%	99,77	105,02%	●
Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	PF.0 1.0 2. Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	97,00	40,82	42,08%	208,67	215,12%	●
Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	PF.0 1.0 3. Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	46,00	89,57	194,72%	99,94	217,26%	●

FUENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE EMITIR EL REPORTE. SISTEMA LITIGIOSO. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. SISTEMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO.

RAZONES QUE GENERARON QUE CADA INDICADOR OBTUVIERA UN CUMPLIMIENTO CON RESULTADOS MAYORES A LO PROGRAMADO (SUPERIOR AL 100,00%):

INDICADOR PF.01.01: EL INDICADOR RESPONDE A UNA RELACIÓN ENTRE LOS MONTOS CONDENADOS Y LOS MONTOS DEMANDADOS EN LAS EJECUCIONES DE SENTENCIA POR RECURSOS DE AMPARO. LOS DATOS SE OBTIENEN DE LA SUMATORIA DE LOS PROCESOS FENECIDOS DURANTE EL PERÍODO. -EN ESTOS PROCESOS PODRÍAN SURGIR FACTORES EXTERNOS QUE NO SON DE CONTROL INSTITUCIONAL, CON INCIDENCIA DIRECTA EN EL RESULTADO DE LAS CONDENAS, POR LO TANTO, SE MANTIENE CAUTELA EN LOS PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO DE LA META. COMO PARTE DE LA



PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL AÑO 2023, SE DETERMINÓ MEDIR ESPECÍFICAMENTE LOS PAGOS EVITADOS AL ESTADO EN LAS EJECUCIONES DE SENTENCIAS POR RECURSOS DE AMPARO, RESPECTO DE LOS MONTOS DEMANDADOS, DADO QUE SON UN TIPO DE PROCESO QUE LITERALMENTE SE ENCUENTRA PERDIDO Y EL PAPEL DE LA PGR ES DE CONTENCIÓN DEL GASTO.

INDICADOR PF.01.02: EN EL AÑO 2023, SE DIO UN CAMBIO EN LOS RESPONSABLES DE LA META YA QUE EL PROCURADOR GENERAL SE ACOGIÓ A SU JUBILACIÓN Y EL JERARCA ACTUAL, ASUMIÓ LO PROGRAMADO. EL ESFUERZO REALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META PERMITIÓ ATENDER LO PLANIFICADO Y VARIAS CONSULTAS MÁS, CON LA AMPLIACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE VENÍAN DESARROLLANDO LAS FUNCIONES.

INDICADOR PF.01.03: LA INSTITUCIÓN NO TIENE CONTROL SOBRE LA DEMANDA DE ESCRITURAS QUE INGRESAN EN UN PERÍODO DETERMINADO; POR LO TANTO, SE TRABAJA PARA ATENDER EN TIEMPO LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN, LO QUE BENEFICIA A LAS INSTITUCIONES QUE ESTÁN INTERESADAS EN REALIZAR LOS TRASPASOS DE LAS PROPIEDADES.

DATOS DEL (LA) DIRECTOR (A) DEL CENTRO GESTOR	
NOMBRE	Iván Vincenti Rojas
CORREO ELECTRÓNICO	ivanvr@pgr.go.cr
TELÉFONO	(506) 2243-85-57
FIRMA DIGITAL	